



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada ponente

Radicación n.º 92677
Acta 30

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Silvia Melissa Nocua Gómez, Leidy Johana Rolón Delgado en nombre propio y en representación del menor AAAA, Martha Cecilia Gómez Rueda, Rogelio Antonio Nocua Otálora y Diego Armando Nocua Otálora vs. Asfaltart S.A.S, Axa Colpatria Seguros de Vida S.A. y Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa-llamada en garantía.

La demanda de casación presentada por la parte recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes

pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada una de las opositoras, Asfaltart S.A.S., Axa Colpatria Seguros de Vida S.A. y Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "GBZ". Below the signature, the name "GERARDO BOTERO ZULUAGA" is printed in bold capital letters. To the right of the signature, the phrase "Acabo voto" is written in a smaller script font.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **19 de octubre de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **163** la providencia proferida el **16 de agosto de 2023**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **24 de octubre de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **16 de agosto de 2023**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **25 de octubre de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días a **TODOS LOS OPOSITORES**

SECRETARIA